



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta Núm. 33/2016

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Siendo las 17:40 horas del 28 de noviembre de 2016, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días 15, 18 y 25 de agosto (extraordinarias urgentes y ordinaria); 5, 12, 22 y 27 de septiembre (extraordinarias urgentes y extraordinaria); 4, 11, 25 y 28 de octubre (extraordinarias urgentes y extraordinaria) de 2016.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos.
3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento laboral disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de la C. María Enriqueta Islas Sánchez, entonces Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 22 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, actualmente Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva de la misma entidad, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/11/2016.
5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la modificación al Artículo 12 de los Lineamientos aplicables al procedimiento laboral disciplinario y a su recurso de inconformidad para el Personal del Instituto, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-310/2016.
6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba adicionar diversos artículos al Capítulo Séptimo de los Lineamientos para el cambio de adscripción y rotación de los miembros



**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-310/2016.

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan a los Presidentes de Consejos Distritales para los Procesos Electorales Locales 2016-2017, quienes en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de sus respectivas Juntas Distritales, con motivo de diversos cambios de adscripción.

8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados de la Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2015.

9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la entrega de incentivos para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio 2015.

10. Presentación del estudio sobre el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010 y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional participen en el proceso para el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010, correspondiente al ejercicio 2015.

11. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional participen en el proceso para el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 1999, correspondiente al ejercicio 2015.

12. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se otorga la promoción al Rango "C" a Miembros del Servicio que presentaron escrito de inconformidad contra los resultados de la Evaluación del Desempeño, correspondiente al ejercicio 2014.

13. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral que incrementaron, por



#### INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

reposición, el resultado de su Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2014.

14. Presentación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Nacional Electoral los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Ejecutiva y de la Función Técnica y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema del Instituto.

15. Presentación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Nacional Electoral los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Ejecutiva y de la Función Técnica y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema OPLE.

16. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2014, de un Miembro del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento al Acuerdo número INE/JGE235/2016, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

17. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2014, de un Miembro del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento al Acuerdo número INE/JGE236/2016, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

18. Presentación del Informe de avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

19. Asuntos Generales.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dr. Benito Nacif Hernández, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles y el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, integrantes de la Comisión. Asimismo, se tuvo la asistencia del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, el Secretario Técnico, Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional y el Lic. Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico de este Instituto.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión, del Consejero Electoral Marco Antonio Baños y del Lic. Gabriel Mendoza. Advirtió la existencia de quórum legal para sesionar, declarando formalmente instalada la sesión, enseguida pidió al Secretario Técnico someter a votación el proyecto del orden del día ya que había sido previamente circulado, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**1. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días 15, 18 y 25 de agosto (extraordinarias urgentes y ordinaria); 5, 12, 22 y 27 de septiembre (extraordinarias urgentes y extraordinaria); 4, 11, 25 y 28 de octubre (extraordinarias urgentes y extraordinaria) de 2016.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión las Actas presentadas, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de los presentes.

**2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos.**

**Dr. Rafael Martínez:** Enteró que se tenían 64 compromisos de los que 61 se reportaban concluidos y había un 95.31 por ciento de avance.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Señaló que uno de los compromisos no se estaba cumpliendo y tenía que ver con la forma de incorporar nuevas plazas del Servicio de los OPLE, sólo que había un detalle relativo a que la DESPEN le habría estado diciendo a los OPLE que ya no iba a recibir propuestas de nuevas plazas. Consideró que había que separar las cosas, pues una cosa era decirles que no iban a aceptar nuevas plazas para desahogar el procedimiento en ese momento y otra muy distinta que no se podían incorporar nuevas plazas, *ergo* lo que la DESPEN tenía que hacer era recibir todas las propuestas de todos los OPLE que estaban planteando subir nuevas plazas y ya después verían en que momento las subirían y las formalizaban.

Agregó que no le parecía correcto que estuvieran bateando a los OPLE en ese tipo de cuestiones, reveló que él tenía tres o cuatro casos y si se quería, se los pasaría de manera directa.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Estimó que ese compromiso estaba numerado con el 64 referente a una solicitud hecha por la Consejera San Martín de un Informe sobre el porcentaje de plazas que formarían parte del Servicio Profesional Electoral Nacional en cada OPLE y la propuesta de ruta de aquellos con menor proporción. Sugirió que en la siguiente sesión de la Comisión se trajera ese Informe para su análisis y discusión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Externó que no era eso, ya que estaba haciendo una propuesta concreta; aclaró que lo que decía era que no se rechazaran las propuestas y en esa ruta ya verían en que momento las formalizarían. Abundó que si la queja central fue que habían subido pocas plazas en muchos de los OPLE y en ese momento estaban diciendo que ya no las presentarían, le parecía incongruente. Lo que decía era aceptar las propuestas y después verían cómo lo formalizaban si es que no se podía en ese procedimiento, pero no le parecía correcto estar rechazando las propuestas de los OPLE.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Apreció que eso ameritaba una aclaración del Dr. Martínez Puón, dio cuenta que a la Presidencia de la Comisión no le había llegado ninguna propuesta de incorporación de plazas y que tuvo una reunión de trabajo con Consejeros Electorales del OPLE de Zacatecas, incluyendo el Consejero Presidente.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Comentó que no las estaban mandando, sino fue por la razón que había comentado.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Refirió que acordó con ellos tratar de concluir la estructura que tenían programada en diciembre para que pudieran incorporar las plazas que querían, y posteriormente concursar en la convocatoria planeada para principios del siguiente año.

**Dr. Rafael Martínez:** Hizo al Consejero Baños el siguiente matiz: Informó tener conocimiento de no haber rechazado a nadie en cuanto a la entrega de propuestas de plazas, lo que sí les habían pedido a los OPLE era que fueran respetuosos de los tiempos que se habían marcado para desahogar los procedimientos que estaban en puerta. Detalló que uno de ellos era el examen del 10 de diciembre a través del concurso interno, le dijo al Consejero Baños que ahí estaría de acuerdo con él de que debían hacer una especie de corte de caja para valorar cuáles eran los que estaban ahí, pero eso no significaba que ellos no pudieran continuar con la idea de seguir incrementando y robusteciendo la estructura, pero eso ya pensando para un segundo momento que sería para la parte del concurso público abierto previsto para abril o mayo en la que también podía incrementarse esa estructura a partir de la original que habían hecho.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Entendía lo que planteaba el Consejero Baños, pues una parte podía relacionarse con el punto 64 del seguimiento de acuerdos que fue la petición que hizo de que efectuaran una revisión en particular porque le llamaba la atención algunas entidades que habían propuesto plazas para el Servicio. Invocó olvidar el concurso cerrado, o sea el concurso interno, ya que más allá del tipo del concurso, recordó que habían propuesto 25 plazas para integrarse al Servicio, cuando eran OPLE que tenían una estructura mucho más grande.



## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Profundizó que derivado de eso, agradeció que el Director les enviara a sus correos esa correlación entre cuáles eran los OPLES con el menor número porcentual de plazas respecto de su estructura orgánica y les planteaba una ruta que le parecía positiva que se presentara ante la Comisión, en el entendido de que tal vez algo valía la pena agregar; estimó que era ahí en donde se podría combinar lo que estaba planteando el Consejero Baños, en cuanto a que la DESPEN haría proactivamente una acción específica con las 10 entidades que tenían el menor número porcentual de trabajadores inscritos o postulados para el Servicio, y que si de las otras 22 entidades, suponía que de la Ciudad de México, el IEDF dijera que había propuesto que entraran al Servicio 100 plazas y ahora dijera que no quería proponer ese número, sino 120, eso estaba bien, en el entendido de que ya había pasado la etapa de certificación y no se iba a repetir esa etapa.

Entendía que si ya estaba cerrada la etapa del concurso interno, sí podrían entrar plazas en el concurso abierto para que se incorporaran al Servicio. Por ello creía que no se podía mandar ningún mensaje que tuviera la intención de reducir el número de plazas y si decir que había etapas que se estaban concluyendo como la certificación y el concurso interno que ya se habían cerrado, pero que se dejara muy en claro que eso no significaba que no se quisieran incorporar plazas.

Creía que los primeros interesados en que se incorporaran más plazas posibles al Servicio, eran ellos como autoridad electoral, con lo cual le parecía que esa era una parte que atendía la preocupación del Consejero Baños y que compartía, porque el propósito del Informe que ella había pedido no solo era por el reporte de saber, sino por entender qué era lo que estaba pasando para que hubiera una propuesta tan baja de plazas.

Lo que no sabía era si lo que estaban pretendiendo, y ahí pidió que el Consejero Baños lo pudiera aclarar, de que si esa era la totalidad de su planteamiento, o si además había OPLE que estaban diciendo que su Catálogo tenía 10 cajones y querían que se abrieran tres cajones más, para lo cual dijo que en su momento se vería si se podían abrir los tres cajones más o no, cuando hicieran una actualización del Catálogo, siendo esa una cuestión que tampoco cerraría la recepción de solicitudes de los OPLE, pero no sabía si esa era la parte que estaba planteando el Consejero Baños o sólo la primera, pero en cualquiera de los casos le parecía que abrirse a escuchar las sugerencias de los OPLE y después tomar una decisión, era la ruta adecuada.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Afirmó que no estaba diciendo nada distinto, recordó que la primera vez que se les dijo a los OPLE que debían subir más plazas fue en el taller que hicieron a finales de septiembre de ese 2016. Por supuesto le quedaba claro que tenían que cerrar el universo de plazas que iban al primer proceso de certificación y de incorporación en las modalidades que ya habían acordado.



Subrayó que en eso no tenía la menor duda de que iba a ser así, pero eso no quería decir que si los OPLE en un caso extremo, un día antes de los exámenes que se iban aplicar en esa primera etapa, les decían que habían acordado subir determinadas plazas, que entonces les mandarían el informe, lo cual no quería decir que al día siguiente se iban a presentar en el examen, planteó que se tomara nota en la DESPEN, se registrara la petición de los OPLE y en el siguiente proceso verían qué procedía con esas plazas, siendo ese el punto que estaba planteando, solo que la respuesta que estaba dando el personal de la DESPEN era negativa porque ya se iban a cerrar los exámenes, lo cual dijo, era un gravísimo error hacerlo así.

Reiteró que era la tercera vez que lo exponía y les iba a demostrar que era cierto lo que estaba diciendo ya que tenía los correos, al mencionar que ni siquiera los directores se daban a la tarea de contestar directamente a los OPLE, sino que ponían al resto de los compañeros que no tenían una idea clara de lo que se debía hacer en esos casos y estaban diciendo que no, porque ya se iba a cerrar la etapa, cuando ese no era el punto.

Consideró que aunque ellos lo acordaran, así fuera el mismo día del examen, quedaría claro que no se iban a presentar ese día, ya verían más adelante que harían con esas personas, siendo esa la política correcta de la Institución para que tuvieran una mayor cantidad de plazas de los OPLE en el Servicio Civil de Carrera.

Pidió que eso se atendiera de esa manera y que la DESPEN generara una información clara a los OPLE, mediante un comunicado diciéndoles que esa era la ruta. Añadió que en el momento en que ellos lo acordaran, ellos ya verían después que procedería, en qué términos, en qué momento, en qué plazo, etcétera.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Aludió que si lo que el Consejero Baños estaba diciendo era que independientemente del estatus en el que estaban, en cualquier momento los OPLE podían decidir incorporar nuevas plazas al Servicio o que les propusieran la incorporación de nuevas plazas, entonces ellos iniciarían un procedimiento de análisis para ver si se incorporaban o no, pero lo que ya se decidió fue porque ya se había decidido, por lo que entonces no rechazarían cualquier nueva solicitud, sino la meterían en ese procedimiento. Le consultó si: ¿estaba de acuerdo en que ese era el camino?

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Respondió que llevaba cuatro intervenciones diciendo lo mismo que él dijo.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Coincidió en lo dicho, lo que sí no creía era que se pudieran repetir etapas, es decir, que si ya pasó la certificación y les decía el IEDF que quisiera certificar a 20 o más, que procediera certificar de nuevo, o si ya pasó



## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

el concurso interno y les dijera Zacatecas que quería meter a concurso interno a 20 o más, procediera abrir la etapa de nuevo.

Aclaró que se estaría recibiendo la solicitud que les hicieran, lo que no significaba era que si el IEDF les presentaba una solicitud de que quería 20 más para certificación, no se podía volver a abrir esa etapa y la respuesta tendría que ser, de acuerdo, esas 20 plazas entrarían a concurso abierto porque ya pasó la etapa. Aseveró que convocarían no para repetir etapas que ya habían pasado, sino para abrir un nuevo concurso en los términos de los lineamientos que se habían dado, es decir, ya pasó la certificación, estaría por pasar el concurso cerrado y pasarían a concurso abierto.

**Consejero Electoral Marco A. Baños:** Externó que esa era una obsesión de la Consejera San Martín pero la acompañaba, no tenía problema, eso quería decir que no se pronunciaba si estaba o no de acuerdo, no tenía inconveniente, destacó que el punto era no cerrar la válvula de ingreso de la gente de los OPLE's al Servicio Civil de Carrera, ni siquiera modificar el Catálogo, con eso lo ponía más claro. Agregó que el Catálogo ya lo habían definido, entonces se ajustaría a las plazas que se quisieran subir, solo que no cerrarían la recepción de solicitudes, ya verían en qué momento las atenderían y cómo lo harían.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Mencionó que podían dar por recibido ese Informe, con el compromiso 64. Estimó que en relación a lo que solicitaba el Consejero Baños, dijo que no era algo que estaba relacionado con la agenda de la Comisión, sino tenía que ver con las respuestas que daba la Dirección Ejecutiva a las solicitudes planteadas por los Organismos Públicos Locales. En cuanto al procedimiento para incorporar plazas al Catálogo del Servicio Profesional Electoral, expresó que ese procedimiento estaría abierto de forma permanente, por lo que las solicitudes para incorporar plazas debían ser recibidas en el momento en que llegaran a esa Comisión y a la Junta General Ejecutiva le correspondería determinar cuáles serían precedentes y luego establecer la vía para el acceso de las personas específicas a esos cargos que se incorporaran al Servicio Profesional.

Refirió que lo dicho por la Consejera San Martín era que había dos procedimientos extraordinarios que se abrieron en la fase de transición: la certificación para el caso de los servicios profesionales electorales locales que ya estaban consolidados y el concurso interno para aquellos casos donde no tenían un servicio profesional electoral consolidado y ese periodo de transición estaba por completarse cuando se hiciera el examen para concurso interno.

Comentó que el Consejero Baños decía que no lo podían declarar para siempre cerrado, ya que era probable volverlo abrir más adelante, sin embargo creía que esa discusión la podían tener posterior, en su momento. Consideró que el acuerdo de esa Comisión era que el procedimiento para incorporar plazas al Catálogo del Servicio



## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Profesional Electoral estaba abierto de forma permanente. Aludió que si era importante que los Organismos Públicos Locales que tenían contemplado hacerlo, lo hicieran a la brevedad posible, es decir, que mandaran la solicitud de incorporación para que la atendieran a través del concurso abierto que estaba programado para el siguiente año.

Estableció que ese mensaje habría que llevarlo a los Organismos Públicos Locales y en eso se relacionaba el compromiso 64 con lo que había planteado el Consejero Baños, porque ahí se identificarían OPLE que serían candidatos para subir un número adicional de plazas al Servicio, porque las cifras habían sido extremadamente conservadores en la decisión de subir plazas al Catálogo del Servicio Profesional Electoral.

**Consejero Electoral Marco A. Baños:** Afirmó que había una pequeña incongruencia en lo que había dicho el Consejero Nacif, pero no se hacía cargo de eso porque el acuerdo lo compartía; precisó que lo que él propuso era que se girara una comunicación oficial diciendo eso a los OPLE, por ello, sólo quería saber si estaba de acuerdo con ese tema.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Le respondió que estaba muy bien.

### Acuerdos:

- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió a la Dirección Ejecutiva presentar en sesión de Comisión el Informe de la estructura organizacional de los OPLE.
- ❖ La Comisión requirió a, propuesta del Consejero Baños, que la DESPEN emita una comunicación oficial en el que le informe a los OPLE que la recepción de solicitudes para incorporar plazas al Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN estará abierto de forma permanente, cuando decidan presentar sus propuestas.

### 3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** En razón de no haber intervenciones, dio por recibido el Informe.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento laboral disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de la C. María Enriqueta Islas Sánchez, entonces Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 22 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, actualmente Vocal de Capacitación



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva de la misma entidad, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/11/2016.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Pidió al Director Jurídico presentar ese Proyecto de Dictamen.

**Mtro. Gabriel Mendoza:** Expuso que se proponía una suspensión de cinco días sin goce de sueldo a la denunciada, por infracción a varias fracciones del artículo 82, pero en síntesis, por no revisar de manera eficiente con esmero y cuidado apropiados sus funciones. Profundizó que lo sucedido fue que omitió incluir a dos personas en la relación de capacitadores asistentes electorales para su capacitación y aplicó el examen a dos aspirantes que no cumplían los requisitos para ello. No obstante, mencionó el reconocimiento de la infractora sobre las conductas y en el caso se estaba ponderando lo que señaló en su escrito y contestación, en el sentido de que las faltas incurridas se originaron por la carga excesiva de trabajo y las conductas no representaron afectaciones en las entidades de la Junta Distrital.

Apuntó que el Proyecto fue circulado con anticipación y se pudo comentar en la sesión de grupo de trabajo de asesores.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Al no haber observaciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión el Dictamen, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

#### **Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento laboral disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de la C. María Enriqueta Islas Sánchez, entonces Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 22 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, actualmente Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva de la misma entidad, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/11/2016.

**5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la modificación al Artículo 12 de los Lineamientos aplicables al procedimiento laboral disciplinario y a su recurso de inconformidad para el Personal del Instituto, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-310/2016.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico tomar la votación de la Comisión, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la modificación al Artículo 12 de los Lineamientos aplicables al procedimiento laboral disciplinario y a su recurso de inconformidad para el Personal del Instituto, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-310/2016.

**6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba adicionar diversos artículos al Capítulo Séptimo de los Lineamientos para el cambio de adscripción y rotación de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-310/2016.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Al no haber intervenciones, pidió al Secretario Técnico presentar a votación de la Comisión el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la modificación al Artículo 12 de los Lineamientos aplicables al procedimiento laboral disciplinario y a su recurso de inconformidad para el Personal del Instituto, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-310/2016.

**7. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan a los Presidentes de Consejos Distritales para los Procesos Electorales Locales 2016-2017, quienes en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de sus respectivas Juntas Distritales, con motivo de diversos cambios de adscripción.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Refirió que el Proyecto de Acuerdo iba a Consejo General, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someterlo a votación de la Comisión.

**Dr. Rafael Martínez:** Antes hizo entrega al Presidente de la Comisión de los dictámenes correspondientes a los Vocales Ejecutivos adscritos a los Estados de México, Nayarit y Veracruz; luego consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar al Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío al Consejo General del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan a los Presidentes de Consejos Distritales para los Procesos Electorales Locales 2016-2017, quienes en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de sus respectivas Juntas Distritales, con motivo de diversos cambios de adscripción.

**8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados de la Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2015.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico someterlo a votación de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar la remisión a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados de la Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2015.

**9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la entrega de incentivos para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio 2015.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Al no haber observaciones al Anteproyecto de Acuerdo, pidió al Secretario Técnico tomar a la Comisión la votación correspondiente, misma que se aprobó por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la entrega de incentivos para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio 2015.

**10. Presentación del estudio sobre el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010 y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional participen en el proceso para el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010, correspondiente al ejercicio 2015.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** En razón de no haber observaciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación el Anteproyecto de Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar la remisión a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional participen en el proceso para el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010, correspondiente al ejercicio 2015.

**11. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional participen en el proceso para el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 1999, correspondiente al ejercicio 2015.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** En virtud de no haber observaciones al Anteproyecto de Acuerdo, requirió al Secretario Técnico tomar la votación de la Comisión, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional participen en el proceso para el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 1999, correspondiente al ejercicio 2015.

**12. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se otorga la promoción al Rango “C” a Miembros del Servicio que presentaron escrito de inconformidad contra los resultados de la Evaluación del Desempeño, correspondiente al ejercicio 2014.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Al no haber intervenciones, pidió al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión el Anteproyecto de Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar la remisión a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se otorga la promoción al Rango “C” a Miembros del Servicio que presentaron escrito de inconformidad contra los resultados de la Evaluación del Desempeño, correspondiente al ejercicio 2014.

**13. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral que incrementaron, por reposición, el resultado de su Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2014.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Al no haber observaciones, solicitó al Secretario Técnico proceder a tomar la votación de los integrantes de la Comisión, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### **Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral que incrementaron, por reposición, el resultado de su Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2014.

### **14. Presentación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Nacional Electoral los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Ejecutiva y de la Función Técnica y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema del Instituto.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Sugirió abrir un plazo de cuatro días más y que venciera el siguiente 2 de diciembre para hacer llegar observaciones. Manifestó que la idea era llevar ese punto a la sesión que estaba programada para el 8 de diciembre con el propósito de subir ese Acuerdo a la siguiente sesión de la Junta General Ejecutiva.

**Consejero Electoral Marco A. Baños:** Expresó su total acuerdo, sólo pidió que se le mandara a la Dirección Jurídica porque le interesaba su punto de vista con relación a la modificación del sistema elegido para el otorgamiento de promociones.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Dijo que estaba muy bien y se incorporaría en los compromisos.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** En relación con ello, comentó que en la reunión de trabajo se dijo que ya se había solicitado a la Dirección Jurídica, solo pidió que en los plazos que se estaban dando para analizarlo, que previamente se garantizara tener en la nota la opinión del Jurídico, para que en las siguientes discusiones ya tuvieran eso como base, aunque fueran reuniones del grupo de trabajo.

**Consejera Electoral Arturo Sánchez:** Pidió que se nutrieran de más elementos para poder hacer las observaciones correspondientes. Consideró que la intención estaba muy clara, pero el marco jurídico sí iba a ser lo importante para los miembros del Servicio en esa decisión.

**Dr. Rafael Martínez Puón:** Aseguró que asumía el compromiso con toda cabalidad, sabía que era un tema muy relevante y muy sensible, estaban viendo hacia la apuesta de un solo Programa de Promoción en rango, para lo cual estaban trabajando de la mano con la Dirección Jurídica y tenía el interés de que se tuviera en esa semana una





## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

reunión de trabajo con todos sus asesores para que los integrantes de la Comisión tuviesen todos los insumos suficientes para tomar la mejor decisión posible.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Dio por recibido el Anteproyecto con el compromiso de obtener la opinión de la Dirección Jurídica a la brevedad posible, de manera que las observaciones que se enviaran las oficinas de los Consejeros, ya trajeran esa información y toda aquella que se considerase pertinente.

### Acuerdo:

- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió abrir un plazo de cuatro días que se vencía el 2 de diciembre de 2016, para recibir observaciones de las oficinas de los Consejeros del *Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Nacional Electoral los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Ejecutiva y de la Función Técnica y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema del Instituto*, con el compromiso de obtener a la brevedad la opinión de la Dirección Jurídica para que las observaciones enviadas por las oficinas de los Consejeros ya trajeran esa información y se llevara a la sesión de la Comisión del 8 de diciembre de 2016.

**15. Presentación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Nacional Electoral los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Ejecutiva y de la Función Técnica y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema OPLE.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Refirió que era un Anteproyecto que se presentaba y al igual que el anterior, darían un plazo para el envío de observaciones que se esperarían hasta el 2 de diciembre. Al no haber más intervenciones, dio por concluido el punto.

### Acuerdo:

- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió abrir un plazo de cuatro días que se vencía el 2 de diciembre de 2016, para recibir observaciones de las oficinas de los Consejeros del *Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Nacional Electoral los*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

*Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Ejecutiva y de la Función Técnica y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema OPLE.*

**16. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2014, de un Miembro del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento al Acuerdo número INE/JGE235/2016, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Enteró que el Informe había sido previamente circulado, al no haber observaciones, dio por recibido el documento y la Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2014, de un Miembro del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento al Acuerdo número INE/JGE235/2016.

**17. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2014, de un Miembro del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento al Acuerdo número INE/JGE236/2016, aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Al no haber intervenciones, dio por recibido el Informe y la Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo.

**Acuerdo:**

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2014, de un Miembro del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento al Acuerdo número INE/JGE236/2016.

**18. Presentación del Informe de avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Benito Nacif:** En razón de no haber observaciones, dio por recibido el Informe.

### 19. Asuntos Generales.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Consultó si alguien deseaba incorporar algún punto en asuntos generales, al no ser así, dio por concluida la sesión.

La reunión concluyó el 28 de noviembre de 2016 a las 18:17 horas, llegándose a los siguientes:

#### Acuerdos:

1. La Presidencia de la Comisión pidió a la Dirección Ejecutiva presentar en sesión de Comisión el Informe de la estructura organizacional de los OPLE.
2. La Comisión requirió a, propuesta del Consejero Baños, que la DESPEN emita una comunicación oficial en el que le informe a los OPLE que la recepción de solicitudes para incorporar plazas al Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN estará abierto de forma permanente, cuando decidan presentar sus propuestas.
3. La Comisión aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento laboral disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de la C. María Enriqueta Islas Sánchez, entonces Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 22 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, actualmente Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva de la misma entidad, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/11/2016.
4. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la modificación al Artículo 12 de los Lineamientos aplicables al procedimiento laboral disciplinario y a su recurso de inconformidad para el Personal del Instituto, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-310/2016.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

5. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar la remisión a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba adicionar diversos artículos al Capítulo Séptimo de los Lineamientos para el cambio de adscripción y rotación de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-310/2016.
6. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío al Consejo General del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan a los Presidentes de Consejos Distritales para los Procesos Electorales Locales 2016-2017, quienes en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de sus respectivas Juntas Distritales, con motivo de diversos cambios de adscripción.
7. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar la remisión a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados de la Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2015.
8. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la entrega de incentivos para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio 2015.
9. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar la remisión a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional participen en el proceso para el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 2010, correspondiente al ejercicio 2015.
10. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional participen en el proceso para el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto de 1999, correspondiente al ejercicio 2015.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

11. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar la remisión a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se otorga la promoción al Rango "C" a Miembros del Servicio que presentaron escrito de inconformidad contra los resultados de la Evaluación del Desempeño, correspondiente al ejercicio 2014.
12. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral que incrementaron, por reposición, el resultado de su Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2014.
13. La Presidencia de la Comisión pidió abrir un plazo de cuatro días que se vencía el 2 de diciembre de 2016 para recibir observaciones de las oficinas de los Consejeros del *Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Nacional Electoral los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Ejecutiva y de la Función Técnica y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema del Instituto*, con el compromiso de obtener a la brevedad la opinión de la Dirección Jurídica para que las observaciones enviadas por las oficinas de los Consejeros ya trajeran esa información y se llevara a la sesión de la Comisión del 8 de diciembre de 2016.
14. La Presidencia de la Comisión pidió abrir un plazo de cuatro días que se vencía el 2 de diciembre de 2016 para recibir observaciones de las oficinas de los Consejeros del *Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Nacional Electoral los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Ejecutiva y de la Función Técnica y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema OPLE*.
15. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2014, de un Miembro del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento al Acuerdo número INE/JGE235/2016.
16. La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2014,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

de un Miembro del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento al Acuerdo número INE/JGE236/2016.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
28 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**Dr. Benito Nacif Hernández**  
Presidente de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional

**Lic. A. Pamela San Martín Ríos y Valles**  
Consejera Electoral

**Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez**  
Consejero Electoral

**Dr. Rafael Martínez Puón**  
Secretario Técnico de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional